

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 24 de agosto del 2022 (dos mil veintidós), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas y Héctor Miguel Dávila Guerrero**, con fundamento en los artículos 51 y 52 fracciones III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 23 de agosto del presente emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente: -----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Análisis de la solicitud de información folio: **240469722000226**, de fecha **22 de agosto de 2022**. -----
- IV. Considerando. -----
- V. Resolución. -----
- VI. Cierre de sesión. -----

I.- Lista de asistencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión. -----

II.- Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes manifiestan que: es preciso manifestar lo siguiente: -----

- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí. -----
- 3.- Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- Análisis de la solicitud de información folio: 240469722000226, de fecha 22 de agosto de 2022. El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido de la solicitud, del análisis del mismo.-----

En atención al contenido de la solicitud de información folio: **240469722000226** de fecha 22 de agosto de 2022, lo referente a: "*solicito de los integrantes de la COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIDAS PRE LIBERACIONES SANCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD*".....este comité acuerda por unanimidad de votos declarar con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 51 y 52 , fracciones I, III, IV , XII y Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 1, 4, fracción I, II ,III, IV, V del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor , Artículo

primero, tercero, Fracción IV, y Artículo cuarto, fracción V del Decreto Administrativo a través del cual se crea la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad.-----

Los integrantes del comité una vez realizado el análisis emiten el siguiente: -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- Se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la **INCOMPETENCIA**, lo referente al contenido de la solicitud folio 240469722000226, manifestado en la cláusula III del presente, con fundamento manifestado en la misma. -----

SEGUNDO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia inscriba el presente proveído en el diario de debates con el número C.T.O.M. 39/2022. -----

TERCERO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes. -----

V.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Así lo acordó y firma el Lic. **Jorge Luis Salazar Posadas**, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. **Héctor Miguel Dávila Guerrero**, secretario técnico, **Karla Patricia Nájera Gallegos**, primera vocal y la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

**Presidente del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**



Héctor Miguel Dávila Guerrero.

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**



Karla Patricia Nájera Gallegos.

**Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor
del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**



Laura Guadalupe Díaz Pérez.

**Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.**

FIN DEL ACTA 39/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. -----
